

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																								
2	Número de expediente: 250/09																								
3	Objeto del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012																								
4	Nomenclatura CPA 2002: 81.2																								
5	Clasificación CPV, en su caso: 90910000-9																								
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																								
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Distribución Anualidades</th> <th>Importe Total</th> <th>Base Imponible</th> <th>I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>1.674.789,18.-€</td> <td>1.443.783,78.-€</td> <td>231.005,40.-€</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>1.674.789,18.-€</td> <td>1.443.783,78.-€</td> <td>231.005,40.-€</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>1.674.789,18.-€</td> <td>1.443.783,78.-€</td> <td>231.005,40.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5.024.367,54.-€</td> <td>4.331.351,34.-€</td> <td>693.016,20.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p>(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89-227.00</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2010	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€	2011	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€	2012	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€		.-€	.-€	.-€	TOTAL	5.024.367,54.-€	4.331.351,34.-€	693.016,20.-€
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																						
2010	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€																						
2011	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€																						
2012	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
TOTAL	5.024.367,54.-€	4.331.351,34.-€	693.016,20.-€																						



8 Sistema de determinación del precio del contrato:

Componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo.
 Tanto alzado.
 Aplicación de honorarios por tarifas.
 Combinación de varias modalidades.

9 Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido:

Distribución Anualidades (contrato)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2010	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€
2011	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€
2012	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€
	.-€	.-€	.-€
Distribución Anualidades (prórrogas)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2013	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€
2014	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€
2015	1.674.789,18.-€	1.443.783,78.-€	231.005,40.-€
TOTAL	10.048.735,08.-€	8.662.702,68.-€	1.386.032,40.-€

10 Licitación a la que concurren:

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

11 Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer:

SI NO

12 Garantía provisional, en su caso: (129.940,54 €)

13 Solvencia técnica o profesional: -----

1 2 3 4 5 6 7 8 9



3. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS EDIFICIOS Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: 10 puntos

Por la prestación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección, que deberá realizarse por empresa legalmente autorizada y acreditada para ello. En el modelo de oferta se deberá indicar, en caso de ofertar este apartado, los datos de la empresa que realizará el servicio.

Se otorgarán 10 puntos a cada empresa que oferte este servicio.

0 puntos a la empresa que no lo oferte.

La oferta será de aplicación para el periodo de vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El servicio deberá contemplar tanto el mantenimiento básico, preventivo y periódico, como cualquier otro servicio que se requiera para el tratamiento y solución de incidencias puntuales.

4. DOTACIÓN DE BOLSA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O SUMINISTROS A PETICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: hasta 8 puntos

Por la dotación para la prestación de servicios o suministros que solicite la Universidad de Cantabria (p. ej.: instalación de ambientadores, suministro de portarrollos, seca-manos, dispensadores de jabón, escobillas, limpieza cortinas, estores, etc.).

Se otorgarán 8 puntos a cada empresa que oferte una bolsa económica de 4.000 €/año*, IVA incluido

Se otorgarán 4 puntos a cada empresa que oferte una bolsa económica de 2.000 €/año*, IVA incluido

Se otorgarán 2 puntos a cada empresa que oferte una bolsa económica de 1.000 €/año*, IVA incluido

Se otorgarán 0 puntos a cada empresa que no oferte bolsa económica.

(*por cada año de vigencia y sus posibles prórrogas)

El importe de esta bolsa será gestionado de la siguiente forma:

-La Universidad de Cantabria trasladará a la empresa adjudicataria un listado con las características, marca, modelo, cantidad, etc. de servicios o suministros a aportar por la misma y el plazo máximo para entregarlos o hacerlos efectivos en la Universidad, de acuerdo con las posibilidades de mercado.

-La empresa adjudicataria realizará los trámites para que se realice el servicio o la entrega de los suministros en la Universidad en el plazo indicado. La empresa adjudicataria deberá entregar copia de la factura por el importe de los servicios, a fin de que la Universidad pueda realizar el control del importe ejecutado anualmente de la bolsa económica. En caso de no poder aportar copia de la factura, la Universidad de Cantabria hará una valoración, a precio de mercado, del servicio o suministro aportado.

5. PRECIO POR FUTUROS AUMENTOS O DISMINUCIONES MOTIVADOS POR MODIFICACIONES DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS: hasta 5 puntos

Las empresas licitadoras están obligadas a presentar ofertas en este apartado y por todos y cada uno de los conceptos relacionados.

Se otorgarán 0,50 ó 0,25 puntos por cada concepto, según se relaciona en el cuadro siguiente; únicamente se otorgará la puntuación en cada concepto a la oferta más baja de entre todas las presentadas por cada empresa licitadora.

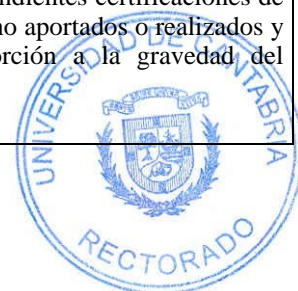
Concepto	importe	puntos
2.1. Contrato de limpiador/a a tiempo completo, diurno, IVA incluido	---- €/día	0,50
2.2. Contrato de limpiador/a a media jornada, diurno, IVA incluido	---- €/día	0,50
2.3. Contrato de limpiador/a a tiempo completo, nocturno, IVA incluido	---- €/día	0,25
2.4. Contrato de limpiador/a a media jornada, nocturno, IVA incluido	---- €/día	0,25
2.5. Contrato de peón especialista a tiempo completo, diurno, IVA incl.	---- €/día	0,25
2.6. Contrato de peón especialista a media jornada, diurno, IVA incluido	---- €/día	0,25
2.7. Contrato de peón especialista a tiempo completo, nocturno, IVA incl.	---- €/día	0,25
2.8. Contrato de peón especialista a media jornada, nocturno, IVA incl.	---- €/día	0,25
2.9. Hora de personal, limpiador/a diurna, IVA incluido	-- €/hora	0,50
2.10. Hora de personal, limpiador/a nocturna, IVA incluido	-- €/hora	0,25
2.11. Hora de personal, limpiador/a festiva, IVA incluido	-- €/hora	0,25
2.12. Hora de personal, limpiador/a extraordinaria, IVA incluido	-- €/hora	0,50
2.13. Hora de personal, peón especialista diurna, IVA incluido	-- €/hora	0,25
2.14. Hora de personal, peón especialista nocturna, IVA incluido	-- €/hora	0,25
2.15. Hora de personal, peón especialista festiva, IVA incluido	-- €/hora	0,25
2.16. Hora de personal, peón especialista extraordinaria, IVA incluido	-- €/hora	0,25

18	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>ART. 85 DEL R.D 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</p>
-----------	--

19	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Vicerrector de Campus y Desarrollo Social</p> <p>VOCALES Gerente Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación</p> <p>SECRETARIA Jefa de la Sección de Contratación</p>
-----------	--



20	Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones: <input checked="" type="checkbox"/> dos meses. <input type="checkbox"/> __ meses.
21	Garantía definitiva <input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:
22	Existe sucesión de empresas: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
23	Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 3 años Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 6 años.
24	Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Segundo y tercer año de vigencia y en caso de prórrogas, el importe se revisará con el 85% del IPC del año inmediatamente anterior
25	Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Condiciones: PARA ATENDER CAUSAS IMPREVISTAS
26	Penalidades (proporción sobre precio del contrato): <ul style="list-style-type: none"> • Por incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales: Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como de los plazos parciales, la Universidad de Cantabria podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato. • Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones: Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, hubiese realizado cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento que afecte a las características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación o haya incumplido las condiciones esenciales, la Universidad de Cantabria podrá imponer las siguientes penalidades: <ul style="list-style-type: none"> - descuentos sobre las correspondientes certificaciones del importe de los trabajos, materiales o medios humanos no aportados o realizados - en caso de reincidencia, se podrán realizar descuentos sobre las correspondientes certificaciones de entre el doble del importe de los trabajos, materiales o medios humanos no aportados o realizados y hasta un máximo del 10% del presupuesto del contrato, en proporción a la gravedad del incumplimiento



27	Forma de pago y periodicidad en el abono de precio: <input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias. <input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato. <input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva. <input checked="" type="checkbox"/> en dinero.
28	Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la fecha del acta de recepción
29	Otras condiciones: El adjudicatario tendrá que subrogarse como empleador del personal que se relaciona en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, con las mismas condiciones que tuvieren.